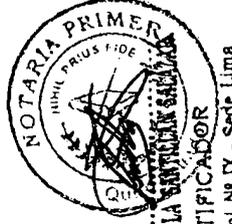




OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 01248898
OFICINA LIMA
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A.



CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por Escritura Pública de fecha 07-12-1999, otorgada ante el Notario Rafael Chepote Coquis, y por Junta General Extraordinaria de Accionistas del 13-10-1999, se aprobó: **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO: ADECUAR EL ESTATUTO A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:** Artículo 1º.- Bajo la denominación de "SOLMARTOUR S.A.", duración indefinida, Artículo 2º El domicilio de la sociedad es la ciudad de Lima. Artículo 3º La sociedad tiene por OBJETO principal es dedicarse a las actividades de turismo receptivo, turismo interno, turismo exterior, así como a la venta de pasajes- El objeto de la sociedad comprende el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el turismo sin limitarse a ellas, e incluye el transporte, navegación o transporte terrestre y cualesquiera otras que la Junta General de Accionistas acuerde emprender y realizar. Artículo 4º El CAPITAL Social es de S/ 432,618.00 nuevos soles representado por 432,618 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Artículo 5º regido por el art. 100º, 83º, 93º de la Ley. Artículo 6º. Las acciones son indivisibles y dan derecho a un voto cada una en la Junta General de Accionistas, salvo en el caso de elección de directores en que tendrá el valor que les asigne la ley. En caso que algún accionista deseara transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad mediante comunicación escrita dirigida al gerente general, quien podrá dicha comunicación en conocimiento de los otros accionistas... en la comunicación del accionista deberá constar el nombre del posible comprador... la transferencia solo surtirá efectos para la sociedad desde la fecha en que sea inscrita en el libro de matrículas... Artículo 8º. En todo caso el aumento de capital, los accionistas gozaran del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones. El Régimen de la Junta General, convocatoria, quórum y adopción de acuerdos es conforme a la Ley General de Sociedades. Artículo 7º. EL DIRECTORIO es elegido cada tres años y tiene a su cargo la dirección de los negocios sociales y su administración, estará compuesto por un número variable de miembros, no menor de tres ni mayor de siete, y podrá ser reelegidos indefinidamente, el quórum del directorio es la mitad mas uno de sus miembros, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los concurrentes. Artículo 8º. El directorio goza de plenos poderes de disposición, administración y/o representación de la sociedad, no tiene más limitación que las señaladas en la ley, en el presente estatuto... a) Convocar a la Junta General en las oportunidades que lo ordene la ley o el estatuto social... b) Delegar sus facultades de representación de la sociedad otorgando los poderes correspondientes y revocándolos. Artículo 19º. La sociedad tendrá un Gerente General y, de considerarlo necesario, uno o más gerentes, quienes podrán o no ser directores o accionistas. Artículo 20º. Son atribuciones y responsabilidades del Gerente General las siguientes: 1) Atribuciones: a) Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social... b) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades con las facultades previstas en los artículos 74º, 75º, 77º y 78º del C.P.C., Así como la facultad de representación prevista en el artículo 10º de la Ley 26876 y demás normas conexas. El Gerente General es particularmente responsable por: a) La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad... Artículo 22º. Disolución, liquidación y extinción se rige por los artículos 407º y siguientes de la "Ley". Artículo 23º. En todo lo no previsto por el presente estatuto rige las disposiciones de la Ley. **NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS** 1). Designar al Directorio de la sociedad por lo que resta del 1999 y hasta marzo del año 2,003, integrado por: Presidente, **IBELICE JUSTO DE LEON**; Directores: **MARGARITA REVILLA CALVO, FERNANDO OTERO STEINHART, CARLOS RUIBAL FRANCO, LUIS JUSTO CABALLERO**; Asimismo queda designado como Gerente General señora:

NOTARIO RFALE CHEPOTE COQUIS

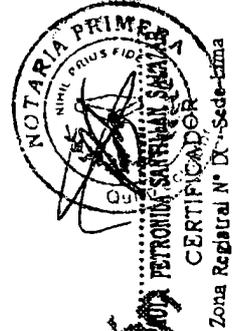
Inscripción

UNIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR (págs 12, 13 y 14)

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

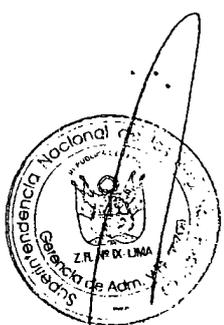


OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 01248898
OFICINA LIMA
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
SOLMARTOUR S.A.



MARGARITA REVILLA CALVO. A) La gerenta General, sin perjuicio de las facultades que le otorgan los presentes estatutos y la ley representara a la sociedad a sola firma con las siguientes facultades: a) Celebrar negociar y suscribir todo tipo de contratos civiles mercantiles y bancarios... b) Participar en concursos públicos, licitaciones o adjudicaciones directas... c) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean civiles, judiciales, politicas, administrativas u otras con las facultades generales y especiales del estatuto contenidas en los articulos 74° y 75° del C.P.C... d) Representar a la sociedad ante las distintas oficinas y comisiones que integran el INDECOPI, con las facultades de los articulos 74° y 75° del C.P.C... e) Entregar, recibir y retirar bienes y valores en deposito y custodia. B) La gerente General señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualesquiera de los directores señores: BELICE JUSTO DE CABALLERO DE LOEN ó FERNANDO OTERO STEINHART ó con la Gerente de Administrativa señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representara a la sociedad con las siguientes: a) Girar, aceptar, negociar, endosar, transferir y avalar, letras de cambio, vales, pagarés, cheques, cartas fianzas... b) Celebrar contratos bancarios en cuenta corriente, de ahorro o certificados a plazo, abriendo y cerrando las cuentas que fueren necesarios... c) Gravar los bienes de la sociedad con hipotecas, prendas o cualquier otra garantía personal... d) Otorgar, otorgar préstamos o créditos con garantías específicas reales, personales o sin ellas. También se nombro en el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVA de la sociedad a la señora: DARIS MARCOVICH GANOZA. 2.4 La Junta General resolvió ratificar el estatuto primitivo de las sucursales de la sociedad de Arequipa y Puno, adecuándolas a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, dichas sucursales se encuentran inscritas en la ficha 6926 del Registro Mercantil de Lima. Asimismo se RATIFICO los poderes conferidos a la administradora de la sucursal de Arequipa Señora: MERCEDES AVALOS CHIRINOS, a la señora TERESA AURISTELA ROJAS VALDIVIA, Administradora de la sucursal de Puno. En caso de ausencia o impedimento de la Gerente General Señora MARGARITA REVILLA CALVO, representan a la sociedad con iguales facultades firmando conjuntamente dos de los directores señores: IBELICE JUSTO CABALLERO DE LOEN y FERNANDO OTERO STEINHART o cualquiera de los directores antes nombrados conjuntamente con la Gerente Administrativa señora DORIS MARCOVICH GANOZA. El título fue presentado el 22/12/00 a las 10:27 horas, bajo el N° 2000-002131 del Tomo Diario 0495. Derechos: S/ 80.00 con recibo N°00028931, LIMA. - 28/01/2000

Copia Certificada
Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora 8:00 AM





OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 01248898
Nº Asiento:

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
SOLMARTOUR SA**



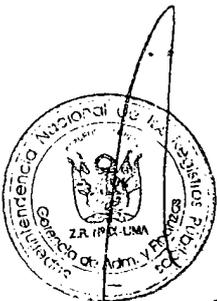
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D 00001

En virtud del título Archivado que diera mérito a extender el Asiento B 00002 que antecede, se rectifica tal asiento, en el sentido que el texto correcto del literal B) de las facultades de la Gerente General es como sigue: "La Gerente General, señora MARGARITA REVILLA CALVO, firmando conjuntamente con uno cualquiera de los Directores, señores: IBELICE JUSTO CABALLERO DE LEÓN ó FERNANDO OTERO STEINBERG o con la Gerente Administrativa de la sociedad señora DORIS MARCOVICH GANOZA, representa a la sociedad con las siguientes facultades: Asimismo, se rectifica el acápite d) del referido literal B, en el sentido que su texto correcto es como sigue: "d) Obtener u otorgar préstamos o créditos con garantías específicas reales, personales o sin garantía alguna". Además, se deja constancia que el nombre correcto de la Gerente Administrativa es DORIS MARCOVICH GANOZA, y no como se consignó en el asiento.- El título fue presentado el 05/07/00 a las 11:00 horas, bajo el Nº 2000-00120145 del Tomo Diario 1408. Derechos : S/. 14.00 con recibo N° 0004-133, LIMA, 07/07/2000.-

Dr. HUGO JORGE GONZA RIVERA
Registrador Público (e)
R.M.C.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Libro
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM



12 FEB

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 5 copias, quince 2011
Quito a 12 de FEB de 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito